



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0490**
NEUQUÉN, 13 JUL 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 4026-M/15 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, y la nota N° 108/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Prensa y Comunicación solicita el pago de las Factura tipo C n° 0001-00000053 por \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil) de la firma IRRADIA S.R.L., por el servicio de Publicidad Institucional en canales de TV, coberturas especiales, entrevistas, cobertura en eventos musicales y culturales con repeticiones en horarios rotativos, durante el mes de marzo/15;

Que habiendo finalizado la Orden de Publicidad respectiva, se continuó prestando el servicio en las mismas condiciones, dada la importancia de difundir los distintos actos institucionales;

Que la mencionada factura cuentan con la debida conformidad del Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 4 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 3060;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DE COORDINACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVEN:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0001-00000053 por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) a nombre **es copia** **fdo: Artaza - Bermúdez**

EL RODRIGO
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

de **IRRADIA S.R.L.**, por el servicio de Publicidad Institucional en canales de TV, coberturas especiales, entrevistas, cobertura en eventos musicales y culturales con repeticiones en horarios rotativos, durante el mes de marzo/15, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

[Handwritten signature]
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2035
Fecha ...17 / ...07 / 2015